Pereira, febrero 24 de 2026.

Doctor
Marcelo Giraldo Álvarez
Director Seccional de Administración Judicial
Pereira-Risaralda

Asunto: *Solicitud de modificación "Otro sí" y Prórroga No. 2 al Contrato MC-16-2025, Celebrado entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura y Alvaro Gómez Arias Nit. 10024095-1.*

De conformidad con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito solicitar modificación contractual Otro si, Adición y Prórroga al Contrato MC-16-2025, que tiene por objeto *"Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, el servicio de Diseño, Suministro, e instalación de señalética preventiva e informativa para la Infraestructura del Distrito Judicial de Pereira-Risaralda."*

JUSTIFICACIONES Y RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO:

Justificación Modificación Contractual:

1. DISEÑO

Con el fin de optimizar la comunicación interna y garantizar que la información relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) sea comprendida de manera adecuada por todos los servidores judiciales y la ciudadanía en general, se hace necesario ajustar el tamaño de las imágenes informativas actualmente contratadas dentro del proceso MC-16-2025.

El cambio de dimensiones se justifica por las siguientes razones:

1. ***Mejora en la legibilidad y comprensión:*** Algunas imágenes presentan textos o símbolos de difícil lectura debido a su tamaño reducido. Al ampliarlas o ajustarlas, se garantiza que la información preventiva sea clara, visible y accesible para todos los trabajadores, incluyendo aquellos ubicados a mayor distancia de los puntos de divulgación.
2. ***Cumplimiento de estándares gráficos en SST:*** La normatividad y las buenas prácticas de comunicación visual en temas de seguridad y salud en el trabajo recomiendan el uso de imágenes y señales con proporciones adecuadas, que permitan la rápida identificación de riesgos, obligaciones y medidas preventivas; Ajustar el tamaño contribuye a cumplir estos lineamientos.
3. ***Adecuación a los espacios de divulgación:*** Los cambios permiten que las imágenes se adapten correctamente a diferentes formatos impresos y digitales (carteleras, pantallas informativas, boletines electrónicos), garantizando una presentación homogénea y profesional.
4. ***Fortalecimiento de la cultura de prevención:*** Al mejorar la visibilidad y el impacto visual del material informativo, se incrementa la probabilidad de que los

servidores judiciales y la ciudadanía en general interioricen las recomendaciones y prácticas seguras, fortaleciendo así la cultura organizacional de prevención.

En conclusión, el ajuste en el tamaño de las imágenes es una medida orientada a mejorar la eficacia comunicativa del material de SST, favoreciendo la protección, bienestar y seguridad de todos los colaboradores y de los usuarios del servicio público de administración de justicia.

1	SILLA DE RUEDAS	**DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO:** ***DIMENSIONES:*** *18 X 36 CM* **FORMA:** RECTANGULAR **MATERIAL:** SEÑAL CON BASE EN POLIESTIRENO CALIBRE 40, (1MM), TEXTOS Y PICTOGRAMAS EN IMPRESIÓN DIGITAL EN ALTA RESOLUCIÓN SOBRE VINILO TRANSPARENTE, MÁS LAMINADO, TRANSPARENTE, BRILLANTE, CUBRIENDO LA IMPRESIÓN. EN EL DORSO DE CADA SEÑAL, SE DEBE COLOCAR CINTA DOBLE FAZ, CON LA SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MEDIDAS: 12 MM DE ANCHO, ADHESIVO, ACRÍLICO Y SU ESPUMA DE POLIETILENO. ALTA FIJACIÓN Y PERMANENCIA CON ADHERENCIA A CUALQUIER SUPERFICIE Y SIN DAÑARLAS. **TEXTO:** NOMBRE DE LA SEÑAL EN MAYÚSCULA CON SU RESPECTIVO TEXTO BRAILLE EN LA PARTE INFERIOR DE LA SEÑAL. SÍMBOLO Y TEXTO, DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DE LA SEÑAL. DEBE INCLUIR LOGO DE LA RAMA JUDICIAL EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA. **UBICACIÓN PREVISTA:** PAREDES DE BAÑOS, OFICINAS, COCINAS O ÁREAS COMUNES.
3	RIESGO QUÍMICO	
4	EXTINTOR Co2	

La modificación propuesta pretende adaptar las dimensiones de la señalética de la siguiente manera:

DIMENSIÓN ACTUAL	**DIMENSIÓN PROPUESTA**
18 X 36 CM	**20 X 30 CM**



De otra parte, verificado el ítem que corresponde a *DISEÑO Y ELABORACIÓN SEÑALÉTICA TECNOLÓGICA INFORMATIVA Y PREVENTIVA SALA DE AUDIENCIAS, se identificó la necesidad de modificar la dimensión de ítem correspondiente* a ***Judit***; lo anterior, por cuanto agotada la etapa de prediseños se identificó que la información que se pretende socializar a través de la señalética consta de textos extensos y tediosos que saturan visualmente; es por esto, que surge la necesidad de implementar dentro de dicha señal informativa un CODIGO QR enlazado directamente al mirco-sitio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira en la página oficial de la Rama Judicial; en tal sentido, no es necesaria la impresión de un adhesivo informativo de dimensiones tan amplias, puesto que la información detallada estará almacenada de manera digital.

DIMENSIÓN ACTUAL	**DIMENSIÓN PROPUESTA**
12 X 9 CM	**9 X 6 CM**



"IMAGEN DE REFERENCIA"

Fuente: CODIGO QR Generado por DSAJ-Gestión Tecnológica.



Fuente: Pagina WEB Rama Judicial / https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-pereira/gestion-tecnologica (24/02/2026).



Fuente: Pagina WEB Rama Judicial / https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-pereira/gestion-tecnologica (24/02/2026).

Justificación Prórroga:

El presente proceso se encuentra actualmente en ejecución, el acta de inicio se suscribió entre las partes el 09 de diciembre de 2025, el origen de la Prórroga N°1, obedeció a

circunstancias relacionadas con la etapa inicial de ejecución y ajustes propios del desarrollo del objeto contractual.

Ahora bien, previo a la terminación de dicha prórroga esta supervisión recibió comunicación electrónica del contratista solicitando la ampliación del término de ejecución en treinta y un (31) días más; esto es, desde el 01 hasta el 31 marzo de 2026, argumentando un hecho sobreviniente surgido durante la fase de producción.

> *"...2. Especificación técnica afectada Dentro del suministro contractual se encuentran definidas 123 placas en acrílico metalizado aluminio referencia "Silver" de 2,5 mm, tamaño 32 x 15 cm, sin perforaciones y con puntas redondeadas. Esta referencia constituye una especificación técnica concreta, no sustituible por un material genérico sin alterar las condiciones de uniformidad y presentación institucional.*
>
> 2. *Situación sobreviniente – Desabastecimiento del material Durante la fase de producción se evidenció la indisponibilidad en el mercado del acrílico metalizado aluminio referencia "Silver" de 2,5 mm. Los proveedores consultados informaron que el material no se encuentra disponible en inventario, su fabricación se realiza bajo pedido y no es posible establecer fecha cierta de entrega debido a dificultades actuales en la disponibilidad de materia prima.*
>
> 3. *Se adjunta certificación del proveedor que acredita esta situación..."*

Visto lo anterior, esta supervisión considera que la prórroga propuesta por el contratista debe ampliarse a sesenta y un (61) Días, lo anterior por cuanto el distrito judicial se encontrará en Vacancia Judicial en el periodo comprendido entre el sábado 28 de marzo y el domingo 04 de abril de la presente vigencia; en tal sentido, se requiere ***prorrogar la ejecución del contrato hasta el día 30 de abril de 2026 inclusive***, proporcionando así el termino suficiente para adelantar los procesos de instalación con cobertura a todo el Departamento de Risaralda.

Finalmente, está supervisión pone en conocimiento del ordenador del gasto que, verificada la procedibilidad jurídica de las modificaciones propuestas, fue posible concluir que estas son viables en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y en plena observancia de los principios que rigen la contratación estatal; así mismo, el señor ALVARO GOMEZ ARIAS, MANIFESTÓ ENCONTRARSE DE ACUERDO CON LAS PRESENTES MODIFICACIONES CONTRACTUALES; por lo que, se compromete a tramitar administrativamente la modificación propuesta dentro de la plataforma transaccional SECOP II expediente contractual MC-16-2025, modificar las pólizas, sus respectivos amparos y dar cumplimiento de manera eficiente al objeto contractual.

Cordialmente,

DIANA JULIETH MONTEALEGRE SOTO.
DSAJ-Supervisora delegada Talento Humano.